



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/04/2023.

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes diez de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la sala "Bicentenario de la Independencia de México" del H. Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 120 párrafo tercero y 123, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. Licenciada Salma Judith Sepúlveda López, Contralora Interna, integrante con voz y voto, el Licenciado Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General, integrante con voz y voto, el Licenciado Saul Omar Bustamante Ayala, Oficial Mayor, integrante con voz sin voto, el Maestro Héctor Antonio Ulloa Ortiz, Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto, y la Maestra Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto; a efecto de celebrar la cuarta sesión extraordinaria de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis sobre la solicitud de Oficialía Mayor, respecto a la clasificación como confidencial de los datos personales contenidos dentro de treinta y nueve contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la recepción de la Denuncia D/103/2023-A de lic.enriquegarsor1917@gmail.com, siendo el motivo de inconformidad: *No está el hipervínculo de contrato en la información del cuarto trimestre de 2022, ni tampoco el de la normativa.*
4. Análisis sobre la solicitud de Oficialía Mayor, respecto a la suspensión de actividades del día ocho de marzo de dos mil veintitrés, en el Congreso del Estado.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/04/2023.

5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Punto número uno. Una vez hecho el pase de lista correspondiente y encontrándose presente la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, se declara que existe quórum legal para sesionar.

Punto número dos. A continuación, se somete a consideración de los presentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, y el cual es aprobado por unanimidad.

Punto número tres. Una vez analizada la solicitud de clasificación como confidencial hecha por el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de la necesidad de elaborar versiones públicas para adjuntar evidencia al informe de cumplimiento de la denuncia número D/103/2023-A de lic.enriquegarsor1917@gmail.com. Con fundamento en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; 2, fracciones VII, XVI y XXXVII, 64, 65 fracción I, 66, 68, 82, 85 y 123 numeral 5, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, 31, 32 y 64 de su Reglamento; 4, fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** la clasificación de los datos personales consistentes en la **nacionalidad, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio personal**, en los treinta y nueve contratos de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, del Congreso del Estado de Nayarit y, se aprueba la versión pública hecha por la Oficialía Mayor.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/04/2023.

Punto número cuatro. Una vez analizada la petición del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nayarit, derivado de las manifestaciones ocurridas el día ocho de marzo de dos mil veintitrés en el recinto legislativo, en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, mismas que motivaron a la titular de este sujeto obligado a decidir suspender las actividades laborales y, con fundamento en el artículo 120, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit; **confirma** como día inhábil el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, para efectos del cómputo de días en la tramitación de las denuncias D/101/2023-B, D/102/2023-C y D/103/2023-A.

Cobra aplicación el criterio 04/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

Resoluciones del Comité de Transparencia, gozan de validez siempre que contengan la firma de quien los emite. En términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, uno de los elementos de validez del acto administrativo es la firma autógrafa de la autoridad que lo expida; en consecuencia, las resoluciones del Comité de Transparencia del sujeto obligado, deberán contener la firma autógrafa de los integrantes que la emitan, ya que dicho signo gráfico otorga validez a la resolución decretada y, al mismo tiempo, constituye la forma en que el particular tiene la certeza de que fue emitida por la autoridad respectiva y su contenido representa la voluntad manifestada por ésta.

Finalmente, hágasele saber la determinación de este Comité de Transparencia al pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar.

Punto número cinco. En asuntos generales, se pregunta a los integrantes del Comité, si desean abordar algún tema, al no presentarse ninguna manifestación, se procede al último punto del orden del día.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NAYARIT.**

**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Sesión extraordinaria. CE/CT/SE/04/2023.

Punto número seis. Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las diez horas con veinte minutos, del día viernes diez de marzo de dos mil veintitrés.

Clausura. No habiendo más asuntos que atender, se da por clausurada la sesión y firman de conformidad, los servidores públicos que en esta sesión intervinieron:

M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.

Lic. Salma Judith Sepúlveda López,
Contralora Interna del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Juan Daniel Martínez Ito,
Secretario Técnico de la Secretaría General
del H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Saul Omar Bustamante Ayala,
Oficial Mayor del H. Congreso del
Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz,
Encargado de la Unidad Jurídica del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.